



Arica, 20 de Julio de 2010

Estimados Clientes

REF: Incorporación de cambios al Manual de Servicios de TPA.

De nuestra consideración

Mediante la presente informamos a Ud. La incorporación del siguientes cambios en el título IV servicios, capítulo II TST-110 Servicio de transferencia de carga, artículo 64º

En el segundo párrafo de las faenas TST-111-112-113-114-117-118, a continuación de la frase " o sobre un medio de transporte terrestre" agréguese la frase " cuando ésta sea de retiro directo "

En el segundo párrafo de la faena TST-115, a continuación de la frase " o sobre un medio de transporte terrestre cuando ésta sea de retiro directo" elimínese la frase " o indirecto"

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

Gerencia General  
Terminal Puerto Arica S.A.